



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SAN JOSE / COSTA RICA

ACTA N° 11489

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados, Meza Chaves, quien Preside; Fonseca Montoya y Benavides Dobles.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se dispone: En vista de que el equipo de aire acondicionado del edificio de estos organismos no está funcionando correctamente, procedan los señores Ing. Rodolfo Monge, Rodolfo Zeledón y Lic Gustavo Fitoria, a informar a la mayor brevedad a este Tribunal, sobre los problemas que se están presentando con el mencionado equipo. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO TERCERO.- De la Comisión de Salud Ocupacional, se conoce oficio N° 10, de fecha 25 del mes en curso, en la que señala:

“En nuestra calidad de Órgano Fiscalizador de la Soda, nos permitimos informar lo siguiente:

- 1.- De acuerdo como se acordara por el Superior, la soda abrirá sus puertas a los funcionarios de la Institución a partir del próximo 1 de octubre.
- 2.- Esta Comisión junto con la Oficina de Servicios Generales ya hizo entrega oficial de todo el equipo y el mobiliario.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SAN JOSE / COSTA RICA

- 3.- Los empleados de dicha empresa, ya están trabajando en limpieza, decoración y acomodo, así como haciendo pruebas de los equipos
- 4.- La empresa Falkowsky y Eduarte SA ya hizo su solicitud para línea telefónica externa, sin embargo a la fecha el ICE no ha hecho la respectiva instalación. En virtud de que para el arranque van a estar necesitando este medio de comunicación sobre todo para coordinar los pedidos con las diferentes casas comerciales se solicita autorización para que la Secretaría General asigne una línea externa por espacio de un mes (del 1-10-98 al 1-11-98) a la extensión que corresponde a la Soda.”

Se acuerda: Se concede la autorización solicitada para la instalación de la línea telefónica, la cual será de uso controlado.

ARTICULO CUARTO.- Del señor Secretario del despacho, Lic. Alejandro Bermúdez Mora, se conoce:

- a) Nota de fecha 28 de los corrientes en la que señala:

“Para lo que a bien tenga a disponer el Superior, elevo a su consideración resolución de las nueve horas del veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el cual se propone ascender al servidor José Angel Cascante Ugalde, oficinista 3 de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, al cargo de Oficial



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SAN JOSE / COSTA RICA

Calificador 2 de la Secretaría del Tribunal en sustitución del señor Henry Montero Zumbado quien fue ascendido.

Asimismo, solicito se prorrogue el nombramiento de la señorita Rosa Calderón Rodríguez, Oficinista 1, por tiempo indefinido en este Secretaría”.

Se dispone: Aprobar.

b) Nota de fecha 25 del mes en curso a la que adjunta el expediente N° 028-98, referido al procedimiento administrativo seguido en contra del oficial de seguridad Fernando Valverde Corrales por no contar con el permiso de portación de armas.

Se acuerda: Aprobar la resolución consultada.

c) Nota de fecha 28 del mes en curso a la que adjunta el expediente N° 042-S-98 , referido al procedimiento administrativo seguido en contra del oficial de seguridad Fernando Valverde Corrales para establecer las condiciones en las que indagó por papel para certificaciones.

Se acuerda: Pase a la Junta de Relaciones Laborales para los efectos correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- Del señor Proveedor, Julio Sáenz Aguilar, se conoce oficio N° 762, de fecha 28 del mes en curso, en el que rinde informe acerca del inventario de materiales llevado a cabo en ese despacho.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SAN JOSE / COSTA RICA

Se dispone: Tener por rendido el informe que somete el señor Proveedor del Tribunal.

ARTICULO SEXTO.- Del señor Asesor Jurídico, Lic. Héctor Fernández Masís, se conoce:

a) Oficio N° 197-98, de fecha 28 del mes en curso, al que adjunta el acta relativa a la primera reunión del Comité Gerencial de Informática.

Se acuerda: Tomar nota. Se continuará informado al Tribunal sobre el particular.

b) Oficio N° 196-98, de fecha 28 de los corrientes, en el que informa que la Sala Constitucional declaró sin lugar el recurso de amparo promovido por la Unión Nacional de Empleados Electorales y Civiles a favor de los empleados de estos organismos electorales, contra el aumento de la jornada ordinaria aprobada por este Tribunal.

Se dispone: Tener por rendido el informe que somete el señor Asesor Jurídico. Póngase en conocimiento del Ministerio de Hacienda, de la señora Directora General del Registro Civil y de los señores Director de Planificación Institucional, Contador del Tribunal y Jefe de Personal para los efectos correspondientes. Asimismo se comunicará lo pertinente a todas las Jefaturas de la Institución para que por su medio se haga del conocimiento de todos los servidores de estos organismos.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SAN JOSE / COSTA RICA

ARTICULO SETIMO.- Del señor Alvaro Artavia Mora, Jefe del Centro de Informática, se conoce oficio N° 378, de fecha 24 de los corrientes, en el que comunica que la señora Diputada Irene Urpí Pacheco solicitó la información relativa al padrón electoral de varios distritos electorales del cantón de Colorado de Abangares a la Dirección General del Registro Civil. Asimismo, manifiesta que dicha información le fue entregada a la señora Urpí Pacheco el pasado 22 de los corrientes. Lo anterior, en virtud del acuerdo tomado por este Tribunal en sesión N° 11483, artículo decimocuarto, celebrada el pasado 21 del mes en curso.

Se dispone: Se le informa al señor Jefe del Centro de Informática que la entrega de copia total o parcial del Padrón Electoral debe ser autorizada únicamente por este Tribunal.

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Jefe de Personal, Lic. Ricardo Carías Mora, se conoce:

a) Oficio N° 841-98, de fecha 28 de los corrientes, en el que señala:

“ASUNTO: nombramiento de un empleado interino por sustitución en la Oficina de Actos Jurídicos.

Para lo que a bien tenga resolver el Superior, por su digno medio me permito elevar a consideración el Oficio No. 1033-98-AJ de esta fecha que suscribe la señora Ligia María González Richmond, Jefe de la Oficina de Actos Jurídicos, mediante el cual



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SAN JOSE / COSTA RICA

informa que su empleada **Rosa María Madriz Castro** ha sido incapacitada por los servicios médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social del 16 de setiembre en curso al 13 de enero del año entrante (maternidad).

En virtud de lo anterior y para no afectar el funcionamiento de su oficina, solicita que se nombre a otro empleado para sustituir a la servidora Madriz Castro durante su ausencia, recomendando para ese fin al señor **Oscar Camacho Vindas**, quien ya ha trabajado en esa unidad administrativa en forma temporal y tiene experiencia en las tareas a realizar.

Si el Tribunal acoge la petición de la señora González Richmond, el candidato propuesto sería nombrado como Oficinista 1 interino en el puesto número 045617, a partir del próximo jueves 01 de octubre y hasta que la titular del puesto logre reincorporarse a sus funciones.”

Se acuerda: Aprobar el nombramiento interino que se solicita.

b) Oficio N° 842-98, de fecha 28 de los corrientes en el que informa que el señor Albar Méndez Camacho, servidor del Centro de Informática, renunció a su puesto, con un rige a partir del 16 de octubre del año en curso.

Se dispone: De previo, el señor Jefe de Personal informará sobre las vacaciones a que pueda tener derecho el servidor Méndez Camacho.

ARTICULO NOVENO.- Del señor Jefe de Seguridad y Vigilancia, Eduardo



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SAN JOSE / COSTA RICA

Acosta Cortés, se conoce oficio N° 191-98, de fecha 28 de los corrientes, en el que a raíz del cese de funciones del servidor Luis Fernando Rodríguez Chaverri, solicita se le recarguen las funciones relativas al programa de comunicaciones de estos organismos.

Se acuerda: Aprobar.

ARTICULO DECIMO.- Del servidor Manuel Jiménez Quesada se conoce escrito de fecha 22 de los corrientes, en el que expone algunos comentarios respecto a la resolución N° 1059, dictada por este Tribunal en relación al procedimiento administrativo ordinario seguido en su contra por la presentación de un título de bachiller en secundaria presuntamente falso. En virtud de lo anterior y – por los motivos que expone – solicita que, de previo a que se ejerzan acciones en su contra, se solicite al Ministerio de Educación Pública que acredite por medio de la autoridad jurisdiccional su dicho.

Se acuerda: Agréguese a sus antecedentes el presente escrito, para ser resuelto una vez vencido el término de 10 días que se le concedió. Asimismo, informe el señor Jefe de Personal cuándo presentó el señor Jiménez Quesada el título de Bachiller antes ese despacho.

ARTICULO UNDECIMO.- Se aprueba la siguiente orden de compra:
N° 6575 a favor de Rodillos Centroamericanos S.A. por un monto de ₡21.600.00.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SAN JOSE / COSTA RICA

ARTICULO DUODECIMO.- Se conocen las siguientes diligencias de cancelación de credenciales:

a) De Síndica Propietaria del distrito I (Tres Ríos) de la Municipalidad de La Unión, Cartago, que ostenta la señora Grettel Solano Morales.

Se dispone: Sírvase el Jefe de la Subcomisaría del Ministerio de Seguridad Pública de La Unión, informar del resultado de la comisión hecha mediante la resolución de las 9:05 horas del 04 de agosto del año en curso.

b) De Regidor Suplente de la Municipalidad de Carrillo, Guanacaste, que ostenta el señor Carlos Eduardo Angulo Zúñiga.

Se dispone: Solicítese a la Secretaría Municipal de Carrillo, certificación de asistencia a sesiones municipales del señor Angulo Zúñiga, indicando además cuál es la dirección exacta en la que se le podrá notificar.

c) De Regidor Suplente de la Municipalidad de Jiménez, Cartago, que ostenta el señor Francisco Coto Vargas.

Se dispone: Conceder audiencia.

d) De Regidor Suplente de la Municipalidad de Vásquez de Coronado, San José, que ostenta el señor German Rodríguez Rodríguez.

Se dispone: Cancelar y sustituir.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SAN JOSE / COSTA RICA

A las once horas terminó la sesión.-